

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28627** GIJÓN

EDICTO

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 29/2014 se ha dictado en el día de la fecha AUTO DE CONCLUSIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO del deudor D. Fernando Rodríguez Fernández, con NIF 10.867.218 -V, cuyo domicilio es en c/ Camino de Rubín, n.º 6, 1.º C, Gijón.

Declarar la conclusión del concurso voluntario abreviado 29/2014, en el que figuraba como concursado al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado D. Fernando Rodríguez Fernández, con NIF 10.867.218-V, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, de conformidad con el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Gijón, 18 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190037584-1